

Tema: Ratifica Convenio N° 10.836, celebrado e/ Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social y el MRG.

Fecha: 10/12/2015

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3454/2015

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Municipio de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo";

la Ordenanza Municipal N° 2669/2009;

las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal tiende a favorecer acciones de capacitación destinadas a promover el empleo ante y su implementación como una herramienta para la promoción integral de las personas, garantizando la equidad a través del acceso gratuito y su beneficio para todos los habitantes;

que el mencionado Programa contiene un conjunto de acciones y prestaciones dirigidas a la orientación formativa y laboral de los jóvenes y adultos que adhieran al mismo con el fin de que certifiquen sus estudios generales y profesionales,

que el Municipio, busca dotar de herramientas a los participantes del mismo, para lograr su inserción en el mundo del trabajo;

que en el marco del Plan Integral para la Promoción del empleo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo de la Secretaría de Empleo, promueve en provincias y municipios el establecimiento de Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo para la formulación e implementación de propuestas que, desde un enfoque estratégico e integral, den respuesta a los problemas de empleo y trabajo de la población;

que el Municipio promueve y gestiona acciones tendientes a resguardar el ejercicio de este derecho consagrado en la Constitución Nacional, Provincial y garantizado en nuestra Carta Orgánica;

que es facultad del Municipio de Rio Grande, asociarse con otros Entes Públicos o Privados con el objeto de desarrollar actividades de interés de la comunidad, celebrar convenios de cooperación técnica o financiera y llevar adelante actividades de interés común de su competencia;

que el Municipio de Rio Grande ha suscrito el Protocolo Adicional N° 5 al Convenio N° 65/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, suscripto con el Municipio de Rio Grande para la ejecución del Acuerdo Territorial para la ejecución local del empleo de fecha 28 de mayo de 2015 y Anexos I, I/A, II/A, IV/A y II y que fuera registrado bajo el N° 10836 de fecha 02 de noviembre de 2015;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 4350/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE el Protocolo Adicional N° 5 al Convenio N° 65/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, suscripto con el Municipio de Rio Grande para la ejecución del Acuerdo Territorial para la ejecución local del empleo de fecha 28 de mayo de 2015 y Anexos I, I/A, II/A, IV/A y II y que fuera registrado bajo el N° 10836 de fecha 02 de noviembre de 2015.

Art. 2º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a realizar las actuaciones presupuestarias necesarias y a dictar los actos administrativos correspondientes para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio aprobado en el artículo 1º de la presente.

**Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,
NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

Fr/OMV